ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE SERVICIOS No. 18

ENTRE EL COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL Y FUNDACION JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO

VIGENCIA 2026

Contrato de servicios No.	18
Nombre del contratista:	Fundacion Jorge Otero De Francisco Y Maria Lievano De Otero NIT No. 860.006.705 - 1
Objeto del contrato:	Paquete de Servicios Pedagógicos que se desarrollaran con 150 estudiantes del plantel actividad que desarrolla el área de Matemáticas
Valor inicial del Contrato:	($500.000) Quinientos Mil Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($500.000) Quinientos Mil Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($500.000) Quinientos Mil Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ
Plazo de ejecución:	(15) Quince Días
Registro presupuestal:	21
Fecha de suscripción:	27 de julio de 2026
Fecha de inicio:	27 de julio de 2026
Fecha de terminación:	28 de julio de 2026
Fecha de la presente acta:	28 de julio de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL, de una parte EDINSON CAICEDO PARRA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 79539574 expedida en quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL, nombrado(a) mediante Resolución No. 4389 DEL 29/12/2023, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 18 y de otra parte SALOME VICTORIA MEJIA MESA actuando en representación legal de la empresa FUNDACION JORGE OTERO DE FRANCISCO Y MARIA LIEVANO DE OTERO con NIT No. 860006705 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de servicios No. 18 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de servicios No. 18, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de servicios No. 18 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	VALOR (Inicial y Adición)	VALOR (Pagos y Favor)
Valor Inicial del Contrato	$ 500.000	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 500.000
Sumas Iguales	**$ 500.000**	**$ 500.000**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($500.000) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de servicios No. 18 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($500.000) Quinientos Mil Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de servicios No. 18 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO TECNICO JAIME PARDO LEAL por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 28 de julio de 2026

Edinson Caicedo Parra

Rector(a) Ordenador del Gasto

n Jorge Otero De Francisco Y Maria Lievano

Contratista

JUAN CARLOS MARTINEZ SUAREZ

Supervisor del contrato